

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACION DE SECTOR JUSTICIA  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:103422**

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA  
COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DE SECTOR  
JUSTICIA  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Arqueo Fondo Rotativo de la SEICMSJ y sus programas**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3



## INTRODUCCION

La Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, tiene como objetivos fundamentales ser el órgano ejecutor, cuya función principal es poner en práctica las decisiones tomadas por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, así como proporcionarle asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo, con facultades para materializar los programas o proyectos que le asignen, además de propiciar la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas en forma conjunta a nivel intersectorial.

Está conformada por Organismo Judicial (OJ), el Ministerio Público (MP), el Ministerio de Gobernación (MINGOB) y el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP). Fue creada mediante la firma de una Carta de Intenciones el 25 de Septiembre de 1997. El IDPP se integra casi un año después (29-07-1998). La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ- surge del Convenio Interinstitucional para su creación, firmado el 26 de mayo de 1998, donde la Instancia conviene su creación, cuya función principal es “ejecutar las decisiones tomadas por la Instancia, a la que proporcionará asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo... La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de un Secretario... Y contará con el personal de apoyo que se requiera para el cumplimiento de sus funciones...”

El Congreso de la República emite decreto 9-2019 publicado en el Diario Oficial el día 11 de diciembre de 2019, capítulo II Reformas al decreto número 89-98 del Congreso de la República, artículo 9. Se adiciona un párrafo al artículo 6 del Decreto número 89-98 del Congreso de la República, el cual queda así: “El director General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito deberá integrarse a la conformación de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia”.

Y se reconoce como órgano colegiado a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ) y la personalidad jurídica de la Secretaría Ejecutiva con el Decreto Número 89-98, publicado el 23 de diciembre de 1998.

El objetivo de la Coordinación Administrativa es la coordinación de las actividades administrativas de las áreas a su cargo, procurando el desempeño eficaz y eficiente de la Secretaria Ejecutiva, a través de la administración óptima y transparente de sus recursos físicos y materiales, en el marco de la legislación vigente. En unas de sus atribuciones indica lo siguiente: d) Coordinar y supervisar la revisión de expedientes y la emisión de cheques para pagos con el Fondo Rotativo Interno.

La Encargada del Fondo Rotativo es la encargada de administrar los fondos (analizar documentación, emitir y firmar cheques) del fondo rotativo Interno, así



como elaborar las rendiciones del Fondo Rotativo Interno de la Secretaria.

### **Programa Prevención de la Violencia y el Delito Contra Mujeres, Niñez y Adolescencia**

En virtud del Convenio de Delegación, suscrito el 21 de septiembre del 2017 entre la Unión Europea (UE) y la AECID, para la implementación del programa "Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia" en Guatemala (LA/2017/387-155) y en virtud del Acta de la VIII Comisión Mixta Hispano-Guatemalteca de Cooperación suscrito el 5 de junio de 2013 entre la AECID y el Gobierno de Guatemala para colaborar en actividades de ayuda al desarrollo, conceder una subvención al Estado de Guatemala, a través de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia , la subvención financiera la intervención "Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia". El programa concentrara su intervención en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu y en menor medida en el departamento de Sololá y en el departamento de Guatemala. Eventualmente se podrán financiar actividades en otros departamentos, siempre que se tenga la no objeción de la AECID y estén en consonancia con los objetivos d e l p r o g r a m a .

El plazo previsto para la ejecución de la intervención subvencionada comenzara a contar a partir de la fecha de la firma de la resolución y finalizara el 21 de noviembre del 2020.

Con Resolución SECMSJ/AECID No. 002-2018, de fecha 19 de marzo del 2018 de aprobación de subvención de Cooperación Internacional, por importe de 9,830,000 euros, la cual tiene como finalidad la implementación de la Subvención para ejecutar el programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, expediente número 2018/SPE/000040000.

Sin embargo con fecha 04 de noviembre de 2020, y fecha de publicación en el B.O.E., del 19 de noviembre de 2020, la Unión Europea y la AECID, firmaron una adenda al Acuerdo de Delegación LA/2017/387-155 por lo que se ampliaba el plazo de aplicación del mismo de 38 a 68 meses y para la firma de contratos de 36 a 66 meses.

### **OBJETIVOS**

Evaluar la estructura de control interno en el área del Fondo Rotativo en la Coordinación Administrativa de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia



Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y en la Coordinación Administrativa Financiera del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia,

Verificar si la administración del Fondo Rotativo Institucional y sus programas, se realiza bajo principios establecidos en las normativas aplicables y apoyar con la información de resultados a las autoridades superiores y responsables del área auditada, proponiendo alternativas que coadyuven al fortalecimiento del control interno institucional.

Evaluar que la administración del Fondo Rotativo Institucional y sus programas, apliquen procedimientos de control interno apropiados para asegurar que todas las operaciones que se concentran y procesan están satisfactoriamente evidenciadas. Evaluar la estructura organizativa del área auditada, para establecer si existe coordinación de actividades entre las diferentes áreas de la Secretaría Ejecutiva, así como una adecuada y oportuna segregación de funciones.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

La Actividad Administrativa de arqueo del Fondo Rotativo y corte de formas se realizó en la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva y en la Coordinación Administrativa y Financiera del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, con la finalidad de verificar control, manejo de las operaciones del periodo objeto de revisión.

La actividad administrativa de arqueo del Fondo Rotativo y Corte de Formas en la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva y en la Coordinación Administrativa y Financiera del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, se efectuó durante el periodo del 1 al 15 de diciembre de 2021.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

La Actividad Administrativa de arqueo del Fondo Rotativo y corte de formas de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y de la Coordinación Administrativa Financiera del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, se realizó el arqueo y revisión de la documentación de respaldo de las operaciones, cuyos resultados se presentan a continuación:

### **Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia**

#### **Nota 1: Arqueo del Fondo Rotativo de la SEICMSJ**



El Fondo Rotativo Institucional fue autorizado mediante Resolución SEICMSJ/DG/001/2021, de fecha 21 de enero del 2021, en el cual se autoriza la constitución del Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de Q100,000.00; el cual fue constituido en el Banco de Desarrollo Rural cuenta número 3445-34434-8 a nombre de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, cuyo resultado del arqueo se presenta a continuación:

**Cuadro número 1**  
Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector  
Justicia  
Arqueo del Fondo Rotativo Institucional  
Al 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO	TOTAL	%
Saldo bancario	63,924.20	63.92
Fondo de Caja Chica	10,000.00	10.00
Documentos de abono pendiente de liquidar	16,771.81	16.77
Viáticos pendientes de liquidar	10,604.00	10.60
Rendición pendiente	-	-
Subtotal	101,300.01	101.30
Menos: Cheques en circulación	1,300.01	1.30
Total arqueado	100,000.00	100.00

Fuente: Papel de trabajo elaborado por el auditor y la responsable del Fondo Rotativo

El cuadro anterior muestra el resultado del arqueo, el cual está integrado por el saldo bancario que representa el 63.92% del total, el fondo de caja chica el 10%, documentos de abono pendientes de liquidar el 16.77%, viáticos pendientes de liquidar el 10.60% del total, el cual se comprobó que es administrado de forma razonable.

**Nota 2: Arqueo del Fondo de Caja Chica de la SEICMSJ**

El Fondo de Caja Chica fue creado de conformidad con la Resolución No. SEICMSJ/DG/001/2021, de fecha 21 de enero del 2021, el cual autoriza la constitución del Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio 2021, por un monto de Q100,000.00 y la constitución del fondo en efectivo Caja Chica por un monto de Q10,000.00; para lo cual se emitió el Cheque No. 2663, de fecha 02 de febrero del 2021, con vale no. 1, por valor de Q10,000.00 a nombre del Señor Javier Alejandro Fernández Mendizábal, Encargado de Presupuesto, quien se encargara



de administrar y registrar los movimientos del Fondo de Caja Chica de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia; el cual fue arqueado, presentando los siguientes datos:

## Cuadro número 2

Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector  
Justicia  
Arqueo de Caja Chica  
Al 16 de diciembre de 2021

CONCEPTO	MONTO	%
	EN QUETZALES	
Efectivo (billetes y monedas)	5,196.40	51.96
Facturas pendientes de liquidar	2,503.60	25.04
Vales pendientes de liquidar	2,300.00	23.00
Total Arqueo	10,000.00	
Total Fondo Asignado	10,000.00	
Sobrante	-	

Fuente: Papel de trabajo elaborado por el auditor y el responsable de la caja chica.

El cuadro anterior muestra los resultados del Arqueo del Fondo de Caja Chica por la cantidad de Q 10,000.00, el cual está integrado de la siguiente manera: efectivo con un total de Q 5,196.40, que representa un 51.96% de total, facturas pendientes de liquidar de Q 2,503.60, que representa el 25.04% del total y vales pendientes de liquidar por la cantidad de Q 2,300.00, representando el 23.00% del total, el cual fue verificado, comprobando que es administrado de forma razonable.

**Nota 3: Corte de Formas en Fondo Rotativo de la SEICMSJ**

La Encargada del Fondo Rotativo Institucional, presento el Libro de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según envío fiscal número 4-ASCC 18115 de fecha 11 de mayo de 2021, de la cuenta número 34-4534-4348 del Banco de Desarrollo Rural S.A. a nombre de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia/Fondo Rotativo, en el cual se verifico que registran las operaciones mensuales de los depósitos, cheque emitidos y saldo. Asimismo se realizó el corte de formas a los cheques utilizados y disponibles a la fecha, presentado los siguientes datos:

## Cuadro número 3

Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector



**Justicia**  
**Corte de Formas en Fondo Rotativo**  
**Al 10 de diciembre de 2021**

Descripción	Folios Autorizados Al	Del	Ultimo folio Utilizado	Folio en Blanco	Folios Disponibles
Libro de Banco	451	550	472	473	78
Cheques	2841	3040	2904	2905	136
Reconocimiento de Gastos Anticipo y Liquidación	101	200	194	195	6
Viatico Anticipo, Constancia, Liquidación	1201	2200	2015	2016	185

Fuente: Papeles de trabajo del Auditor.

El cuadro anterior muestra el resultado del corte de formas oficiales utilizadas por la Encargada del Fondo Rotativo Institucional, los cuales fueron verificados comprobando que fueron presentados de forma razonable.

**Programa Prevención de Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y  
adolescencia**

**Nota 4: Arqueo del Fondo Rotativo del Programa Preví**

El Fondo Rotativo del Programa Prevención de Violencia y el Delito contra Mujeres, niñez y adolescencia fue autorizado según Resolución SEICMSJ/DG/002/2021, de fecha 17 de febrero del 2021, por la cantidad de Cuarenta mil quetzales exactos (Q 40,000.00), para el ejercicio fiscal 2021, constituido en el Banco de Desarrollo Rural cuenta número 3445-85085-3 a nombre de Fondo Rotativo del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, siendo la responsable de la administración y registro la Coordinadora Administrativa Financiera, el cual se integra de la siguiente manera:

**Cuadro número 4**

**Programa Prevención de Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia**  
**Arqueo del Fondo Rotativo**  
**Al 13 de diciembre de 2021**

CONCEPTO	TOTAL	%
Saldo bancario	19,474.38	48.69
Fondo de Caja Chica	-	-
Documentos de abono pendiente de liquidar	9,394.10	23.49



Viáticos pendientes de liquidar	1,050.00	2.63
Rendición pendiente	16,512.37	41.28
Subtotal	46,430.85	116.08
Menos: Cheques en circulación	6,430.85	16.08
Total arqueado	40,000.00	100.00

Fuente: Documentos proporcionados por el Encargado del Fondo Rotativo del Programa

El cuadro anterior muestra el resultado del arqueo del fondo rotativo, de lo cual le corresponde al saldo bancario el 48.69%, documentos de abono pendientes de liquidar el 23.49%, Viáticos pendientes de liquidar 2.63%, Rendición pendiente 41.28%, por lo que se considera que los resultados obtenidos son razonables.

#### Note 5: Corte de Formas oficiales Programa Preví

Se realizó corte de formas oficiales utilizadas en el Fondo Rotativo del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según envío fiscal número 4-ASCC 18563 de fecha 29 de julio de 2021, en cual se registran las operaciones de la cuenta número 3445850853 del Banco de Desarrollo Rural S.A. a nombre de Fondo Rotativo Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia y del último cheque emitido y el primero en blanco, con los siguientes resultados.

#### Cuadro número 5

Programa Prevención de Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia  
Corte de Formas Oficiales en Fondo Rotativo  
Al 13 de diciembre del 2021

Descripción	Folios Autorizados Del	AI	Ultimo Folio Utilizado	Folio en Blanco	Folios disponibles
Libro de Banco	101	200	116	117	84
Cheques	1	800	713	714	87
Reconocimiento de gasto y liquidación	1	500	279	280	221
Formularios de Viáticos Anticipo-Constancia y Liquidación	1	200	143	144	57

:: Papeles de trabajo del Auditor.

El cuadro anterior muestra el resultado del corte de formas oficiales utilizadas por en el Fondo Rotativo Institucional, los cuales fueron verificados comprobando que son utilizados de forma razonable.



### Resultado de la Actividad Administrativa

La Actividad Administrativa de Arqueo del Fondo Rotativo y Corte de Formas fue realizada en la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y en la Coordinación Administrativa Financiera del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, cuyos resultados obtenidos se consideran razonables.

  
TOMAS XOYON  
Auditor



  
ALEJANDRA ISABEL ENRIQUEZ ORELLANA  
Supervisor



  
ALEJANDRA ISABEL ENRIQUEZ ORELLANA  
Director

